

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia del ingreso efectuado por el patrocinador Grupo Raga, S.A., en relación al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga cuyo objeto es la realización de “Actividades Medioambientales en el Parque de Málaga para Conmemorar su Aniversario”, por importe de **14.465,55 €**.

Proyecto de gasto: 2023 3 21000 3.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Cuadragésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/11/2023 14:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/11/2023 14:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/11/2023 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/11/2023 12:35 Emitido por: FNMT-RCM





SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

Solicitamos se inicie la tramitación de la correspondiente Generación de Crédito, a la aplicación presupuestaria 21.1712.22706 número PAM 6005 del vigente presupuesto 2023, por importe de 14.465,55 €; correspondiente a la ejecución del ingreso efectuado por el patrocinador GRUPO RAGA, S.A., en relación al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Málaga que tiene por objeto la realización de “ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MÁLAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO”.

Se adjunta el Acuerdo de la JGL, justificante del ingreso y el Convenio de Colaboración.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD


Vº. Bº.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Código Seguro De Verificación	b0cTE+t5BR1S3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 13:22:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 12:34:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b0cTE+t5BR1S3fxGgtFH6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Sostenibilidad Medioambiental
Parques y Jardines

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MÁLAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

COMPARECEN

De una parte, Doña Penélope Gómez Jiménez, mayor de edad, con NIF 74641095T, Concejala Delegada del Área Específica de Sostenibilidad Medioambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F, con domicilio a los presentes efectos en Edificio de Usos Múltiples, Paseo Antonio Machado 12, CP 29002, de Málaga, por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local de la competencia para la firma del convenio.

Y de otra, Don Luis Sánchez-Pobre Murillo, mayor de edad, con DNI 27.297.612Q, como representante de GRUPO RAGA, S.A. con CIF A28317543 y con domicilio a efectos de notificación en Avenida América 3,5,C5, 29006 Málaga.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que GRUPO RAGA, es una empresa privada privada cuyo objeto social lo constituye la intervención sobre todo tipo de Instalaciones, Edificios, Mobiliario, Jardines Y Espacios Naturales.

SEGUNDO- Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio las de Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines, el apartado "l" las actividades de ocupación del tiempo libre y el apartado "m" la promoción de la cultura.

TERCERO- Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA tiene previsto celebrar durante una jornada, actividades mediambientales de carácter divulgativo y didáctico para conmemorar el aniversario del Parque de Málaga, que permitan a la ciudadanía conocer la historia del Parque y disfrutar activamente del mismo.

CUARTO - Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29,

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rLlklKDCzAd8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rLlklKDCzAd8w0G0DF/3Aw==		



Código Seguro De Verificación	cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==		





que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza de Patrocinio, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, turísticas, de festejos, o cualquier otra de interés social.

QUINTO- Que con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº174, la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se estableció el 1 de enero de 2009.

SEXTO- Que el Sr. Alcalde Presidente mediante Resolución de 27 de enero de 2023 acordó la aprobación y publicación de la relación de actividades programadas para el año 2023 a realizar mediante Patrocinio, incluyendo en relación al Área de Sostenibilidad Medioambiental la realización de la actividad de Conmemoración del 125 aniversario del Parque de Málaga.

SÉPTIMO- Que, con fecha 12 de mayo de 2023, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, resolvió iniciar la tramitación el expediente relativo a la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario.

OCTAVO- Que, del 19 al 25 de mayo de 2023, la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario, ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

NOVENO- Que, GRUPO RAGA, S.A. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la actividad anteriormente citada, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, habiendo presentado junto con su solicitud, declaración de no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.

DÉCIMO- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, GRUPO RAGA, S.A y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

El objeto de este convenio consiste en la aportación dineraria de la entidad GRUPO RAGA, S.A en concepto de colaboración en la actividad "Realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario".

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rLlklKDczAd8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rLlklKDczAd8w0G0DF/3Aw==		



Código Seguro De Verificación	cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==		





SEGUNDA- APORTACIÓN

En virtud del presente Convenio la entidad GRUPO RAGA, S.A se compromete a colaborar con el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, a través de una aportación económica que asciende al importe de 14.465,55 euros.

Dicha cantidad se destinará única y exclusivamente a la colaboración de la actividad "Realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario" para el año 2023.

El pago de la colaboración se ingresará durante los 30 días siguientes a la firma del presente convenio en la cuenta de Unicaja de la que el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA es titular, cuenta número ES07 2103 0146 9100 3002 6690. El presente Convenio sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta indicada.

TERCERA- VIGENCIA

El presente Convenio como instrumento regulador de la aportación de la entidad GRUPO RAGA, S.A en las actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario se inicia con el día de su firma y su finalización coincide con la realización de las actividades conmemorativas, que se realizarán antes del 31 de diciembre de 2023.

CUARTA- COMPROMISOS DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El Ayuntamiento destinará el importe de la aportación económica de GRUPO RAGA, S.A., al desarrollo de las actividades medioambientales para conmemorar el aniversario del Parque de Málaga.

QUINTA- COMPROMISOS DEL PATROCINADOR

El Patrocinador se compromete a realizar una aportación en favor del Ayuntamiento de Málaga, de la cantidad de 14.465,55 euros.

SEXTA- DERECHOS DEL PATROCINADOR

Conforme al artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, el candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en los actos conmemorativos del aniversario del Parque de Málaga.

El Patrocinador tendrá derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. Así mismo, los patrocinadores seleccionados tendrán presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rLlklKDCzAd8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rLlklKDCzAd8w0G0DF/3Aw==		



Código Seguro De Verificación	cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==		





Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de este Convenio, se establecerá una Comisión mixta integrada por dos representantes de cada parte que se reunirá a propuesta de cada una de ellas cuantas veces fuese necesaria. De parte del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, actuará como representantes dos personas adscritas al Área de Sostenibilidad Medioambiental y de la otra parte, dos personas designadas por GRUPO RAGA, S.A.

OCTAVA - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse, por acuerdo unánime de todos los firmantes o por incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

Cualquiera de las partes podrá requerir a la parte incumplidora para que cumpla con los compromisos que considera incumplidos, otorgándole un plazo razonable para ello. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento. Transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento, sin darse cumplimiento a los compromisos asumidos, la parte que realizó el requerimiento, notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución, entendiéndose resuelto el Convenio.

NOVENA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalado.

Por el Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Por GRUPO RAGA, S.A.

Dña. Penélope Gómez Jiménez
Concejala Delegada de Sostenibilidad
Medioambiental

D. Luis Sánchez-Pobre Murillo
27297612Q LUIS
SANCHEZ POBRE
(R: A28317543)

Firmado digitalmente por
27297612Q LUIS SANCHEZ
POBRE (R: A28317543)
Fecha: 2023.09.26 17:58:33
+02'00'

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15/09/2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Staff de Medio Ambiente,
Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rLlklKDCzAd8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rLlklKDCzAd8w0G0DF/3Aw==		



Código Seguro De Verificación	cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cVwMbwYdIgil+0qeDNPRg==		





ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA SELECCIÓN DE GRUPO RAGA, S.A. COMO PATROCINADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MÁLAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO (EXPEDIENTE Nº 31/2023).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Coordinador General Gerente de fecha 23 de agosto de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Técnica de Patrocinio, en la sesión celebrada el día 11 julio de 2023, estudió la oferta presentada por parte de la entidad mercantil GRUPO RAGA, S.A. a la convocatoria pública de patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario, siendo la única entidad que se postuló como patrocinadora, de conformidad con el certificado emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Se procedió al estudio de la oferta presentada y se acordó seleccionar como patrocinador a:

- *GRUPO RAGA S.A., con CIF A28317543, con una aportación dineraria por importe de 14.465,55 € (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).*

Constan el informe favorable de la Asesoría Jurídica, e informe favorable con dos observaciones de la Intervención General, así como informe complementario de la Jefa de Servicio de Parques y Jardines con el visto bueno del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, para dar cumplimiento a las referidas observaciones, modificándose el borrador del convenio de colaboración en dicho sentido.

Se han observado en la preparación y tramitación del correspondiente expediente las prescripciones contenidas en los artículos 7 y siguientes de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales anterior a la Ordenanza vigente, en virtud de su Disposición Transitoria única apartado 2.

Por otra parte, el artículo 11 de la anterior Ordenanza, atribuye al Coordinador General la competencia para formular la propuesta de selección del patrocinador y la de aprobación del Convenio elaborado por el Área.

Por todo ello, visto que la competencia para aprobar el convenio de colaboración de patrocinio ha quedado reservada expresamente a la Junta de Gobierno Local por el acuerdo de delegación de competencias de 17 junio de 2023, se propone a este órgano la adopción de los siguientes

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	TvzpzTpyZI7xmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/09/2023 09:13:39
Observaciones		Firmado	15/09/2023 16:52:34
Url De Verificación	Página		1/6
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TvzpzTpyZI7xmFVsiJsFz+g==		



ACUERDOS:

PRIMERO: *Seleccionar como patrocinador para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

GRUPO RAGA S.A., con CIF A28317543, con una aportación dineraria por importe de 14.465,55 € (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

SEGUNDO: *Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, cuyo borrador ha sido elaborado por el Área proponente.*

TERCERO: *Delegar la firma del convenio en la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto del convenio objeto de aprobación:

“CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MÁLAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

COMPARECEN

De una parte, Doña Penélope Gómez Jiménez, mayor de edad, con NIF 74641095T, Concejala Delegada del Área Específica de Sostenibilidad Mediambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F, con domicilio a los presentes efectos en Edificio de Usos Múltiples, Paseo Antonio Machado 12, CP 29002, de Málaga, por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local de la competencia para la firma del convenio.

Y de otra, Don Luis Sánchez-Pobre Murillo, mayor de edad, con DNI 27.297.612Q, como representante de GRUPO RAGA, S.A. con CIF A28317543 y con domicilio a efectos de notificación en Avenida América 3,5,C5, 29006 Málaga.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

Código Seguro De Verificación	TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	18/09/2023 09:13:39 15/09/2023 16:52:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==		



MANIFIESTAN

PRIMERO- Que GRUPO RAGA, es una empresa privada cuyo objeto social lo constituye la intervención sobre todo tipo de Instalaciones, Edificios, Mobiliario, Jardines Y Espacios Naturales.

SEGUNDO- Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado “b” del citado artículo como competencias propias del municipio las de Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines, el apartado “l” las actividades de ocupación del tiempo libre y el el apartado “m” la promoción de la cultura.

TERCERO- Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA tiene previsto celebrar durante una jornada, actividades mediambientales de carácter divulgativo y didáctico para conmemorar el aniversario del Parque de Málaga, que permitan a la ciudadanía conocer la historia del Parque y disfrutar activamente del mismo.

CUARTO - Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza de Patrocinio, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, turísticas, de festejos, o cualquier otra de interés social.

QUINTO- Que con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº174, la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se estableció el 1 de enero de 2009.


SEXTO- Que el Sr. Alcalde Presidente mediante Resolución de 27 de enero de 2023 acordó la aprobación y publicación de la relación de actividades programadas para el año 2023 a realizar mediante Patrocinio, incluyendo en relación al Área de Sostenibilidad Medioambiental la realización de la actividad de Conmemoración del 125 aniversario del Parque de Málaga

SÉPTIMO- Que, con fecha 12 de mayo de 2023, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, resolvió iniciar la tramitación el expediente relativo a la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario.

OCTAVO- Que, del 19 al 25 de mayo de 2023, la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	18/09/2023 09:13:39 15/09/2023 16:52:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==		



conmemorar su aniversario, ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

NOVENO- Que, GRUPO RAGA, S.A. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la actividad anteriormente citada, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, habiendo presentado junto con su solicitud, declaración de no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.

DÉCIMO- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, GRUPORAGA, S.A y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

El objeto de este convenio consiste en la aportación dineraria de la entidad GRUPORAGA, S.A en concepto de colaboración en la actividad “Realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario”.

SEGUNDA- APORTACIÓN

En virtud del presente Convenio la entidad GRUPO RAGA, S.A se compromete a colaborar con el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, a través de una aportación económica que asciende al importe de 14.465,55 euros.

Dicha cantidad se destinará única y exclusivamente a la colaboración de la actividad “Realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario” para el año 2023.

El pago de la colaboración se ingresará durante los 30 días siguientes a la firma del presente convenio en la cuenta de Unicaja de la que el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA es titular, cuenta número ES07 2103 0146 9100 3002 6690. El presente Convenio sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta indicada.

TERCERA- VIGENCIA

El presente Convenio como instrumento regulador de la aportación de la entidad GRUPORAGA, S.A en las actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario se inicia con el día de su firma y su finalización coincide con la realización de las actividades conmemorativas, que se realizarán antes del 31 de diciembre de 2023.

CUARTA- COMPROMISOS DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El Ayuntamiento destinará el importe de la aportación económica de GRUPORAGA, S.A., al desarrollo de las actividades medioambientales para conmemorar el aniversario del Parque de Málaga.

Código Seguro De Verificación	TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	18/09/2023 09:13:39 15/09/2023 16:52:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==		



QUINTA- COMPROMISOS DEL PATROCINADOR

El Patrocinador se compromete a realizar una aportación en favor del Ayuntamiento de Málaga, de la cantidad de 14.465,55 euros.

SEXTA- DERECHOS DEL PATROCINADOR

Conforme al artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, el candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en los actos conmemorativos del aniversario del Parque de Málaga.

El Patrocinador tendrá derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. Así mismo, los patrocinadores seleccionados tendrán presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de este Convenio, se establecerá una Comisión mixta integrada por dos representantes de cada parte que se reunirá a propuesta de cada una de ellas cuantas veces fuese necesaria. De parte del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, actuará como representantes dos personas adscritas al Área de Sostenibilidad Medioambiental y de la otra parte, dos personas designadas por GRUPORAGA, S.A.

OCTAVA - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse, por acuerdo unánime de todos los firmantes o por incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

Cualquiera de las partes podrá requerir a la parte incumplidora para que cumpla con los compromisos que considera incumplidos, otorgándole un plazo razonable para ello. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento. Transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento, sin darse cumplimiento a los compromisos asumidos, la parte que realizó el requerimiento, notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución, entendiéndose resuelto el Convenio.

NOVENA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalado.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	18/09/2023 09:13:39 15/09/2023 16:52:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==		





Por el Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Por GRUPO RAGA, S.A.

*Dña. Penélope Gómez Jiménez
Concejala Delegada de Sostenibilidad
Medioambiental”*

D. Luis Sánchez-Pobre Murillo

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2023 09:13:39
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/09/2023 16:52:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TvzpTpyZI7xmFVsiJsFz+g==		



Avance de Extracto - Detalle del movimiento

TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTO DE MALAGA

 [Imprimir](#)

Fecha: 02/11/2023
Valor: 02/11/2023
Importe: 14.465,55
Divisa: EUR
Oficina origen: 0901
Detalle:
Referencia 1 9279_3675
Referencia 2
Concepto propio : TRANSFERENCIA
Concepto común : GIROS - TRANSFERENCIAS - TRASPASOS - CHEQUES

Información complementaria

BENEFICIARIO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
BIC UCJAES2MXXX REFERENCIA 927983675
IMPORTE TRANSFERENCIA 14.465,55 EURDISTRIBUCION DE COMISIONES SHA
COMISION 0,00 GASTOS 0,00 CONCEPTO DEL PAGO CONVENIO COLAB. ACTIV.
ANIVERSARIO

[Cerrar](#)

Banco de Sabadell, S.A., 2023. Todos los derechos reservados

I		Clave operación	824
TALON DE CARGO		Signo	0
		Naturaleza. Ingreso:	14
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
		Fecha Ingreso:	03/11/2023
		Ejercicio:	2023

Presupuesto **2023** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	47000	12023006679	14.465,55	7501
SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.				

Aplicación no presupuestaria I.V.A. Importe EUROS PGCP

Importe Importe EUROS
CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCuenta Y CINCO CENTIMOS . **14.465,55**

Código de Gasto/Proyecto: **2023 3 21000 3** **ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL P**

Ordinal: **203** UNICAJA BANCO S.A.

Código	Nombre o razón social	
A28317543	GRUPO RAGA S.A.	
Domicilio		
C/ EMBAJADORES Nº 320		
Población		
MADRID (MADRID)		Cod. Postal
Ordinal Bancario		28053

Texto libre

IMPORTE PATROCINIO DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MALAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO.-

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **120230015139**

Número de Ingreso: **20230019189**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **03/11/2023**

Código Seguro De Verificación	zFTcf0nBrEr6nbPLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	09/11/2023 14:26:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zFTcf0nBrEr6nbPLi+Kxbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **42 GEN 2023** Fecha: **09/11/2023** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: CUADRAGÉSIMO SEGUNDO EXPTE. GENERACIÓN 2023. MEDIO AMBIENTE

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1721 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 3 21000 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		14.465,55	
I	00 47000 SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	2023 3 21000 3	A28317543	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		14.465,55		
Suma Total						14.465,55	14.465,55	

ASUNTO: CUADRAGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Sostenibilidad Medioambiental, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia del ingreso efectuado por el patrocinador Grupo Raga, S.A., en relación al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga cuyo objeto es la realización de “Actividades Medioambientales en el Parque de Málaga para Conmemorar su Aniversario”, por importe de **14.465,55 €**.

Proyecto de gasto: 2023 3 21000 3.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención concedida por el Grupo Raga, deber ser imputada al concepto de ingresos 47000, denominado: “Subvenciones corrientes de Empresas privadas”, por importe de **14.465,55 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

21.1721.22706.6005: “Medio Ambiente. Protección contaminación acústica, lumínica y atmosférica. Estudios y trabajos técnicos. Otras actividades de parques y jardines”, por importe de **14.465,55 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	fN9uc2cXUrAhzunolqol/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2023 08:22:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fN9uc2cXUrAhzunolqol/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 42º Expediente de Generación de créditos por ingresos ref. “Convenio de colaboración entre el Grupo Raga S.A. y el Ayuntamiento de Málaga”.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2023 se aprobó el Convenio de colaboración entre el Grupo Raga, S.A. y el Ayuntamiento de Málaga cuyo objeto es la realización de “Actividades Medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su Aniversario”, que fue informado por esta Intervención con fecha 28/07/2023.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 10/11/2023 se propone **generar** créditos por importe de 14.465,55 € a recibir por este Ayuntamiento en el proyecto de gasto 2023 3 21000 3 para la financiación del convenio entre el Grupo Raga, S.A. y el Ayuntamiento de Málaga.

Al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en el estado de gastos del Presupuesto General en aplicación de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL, art. 43.1. RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyectos de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	14.465,55	4	14.465,55
TOTAL	14.465,55	TOTAL	14.465,55

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
14.465,55					14.465,55				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2023 21 1721 22706 6005	2023 3 21000 3	3	14.465,55	2023 00 47000	2023 3 21000 3	A28317543	14.465,55	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MÁLAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO	

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones corrientes procedentes de empresas privadas y con destino a financiar la actividad indicada en el apartado primero del presente informe.

Código Seguro De Verificación	sCtiIUvJdFareuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	14/11/2023 13:01:47
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sCtiIUvJdFareuNGWbRt6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se adjunta al expediente documento de ingreso 1202230015139 por importe de 14.465,55 €, así como documento de ingreso bancario.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120230015139 I		03/11/2023	12023006679	2023/3/21000/3	2023 00 47000	14.465,55	A28317543	GRUPO RAGA S.A.	IMPORTE PATROCINIO DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MALAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO.-

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos. Sí supone un mayor gasto computable en la Regla de Gasto por el importe total del expediente.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO,
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

42 GC AYTO 2023 (ref. 27C/2023)

Código Seguro De Verificación	sCtiIUvJdFareuNGWbRt6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/11/2023 13:01:47
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Página	2/2		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sCtiIUvJdFareuNGWbRt6Q==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

